

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 158
La Florida, 15 FNE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 26 de Octubre de 2012, la copia de la Cédula de Identidad del solicitante de la patente Municipal, la Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del Servicio de Impuestos Internos, el Formulario de Impuesto a la Renta del año 2012, la Resolución Exenta N° 58029/2012 del SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, el Contrato de Arriendo Notarial, Certificados de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de Inspección General de fecha 07/11/2012; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre del Señor **LUIS OSVALDO REBOLLEDO GARRIDO**, Rut **15.886.822-9**, para que ejerza actividad comercial en **SANTA RAQUEL N° 9539-B, LA FLORIDA**, con giro comercial de **ALMACEN CON EXPENDIO DE DE LACTEOS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTAS DEL PAIS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas, Dirección de Protección Ciudadana e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RTC/DCG/CMM/FLS/nra